

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX) Apartado de Correos 30203 - 06080 Badajoz,

Tel: 924207264-924257201 fax 924257201 Móvil: 656967408; email: frasp@sgtex.es 06012140

A/A SECRETARIO GENERAL DEL SES-SEPAD

Don Rafael Bravo Gamero, mayor de edad, con DNI 8.794. 849-V, en calidad de Secretario General de la Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP), del Sindicato General de Trabajadores Extremeños, (SGTEX) con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 30203, 06080 Badajoz, representante legal de los trabajadores de la Junta de Extremadura, por la Central Sindical SGTEX, se pone en contacto con esta Secretaria General.

Respetuosamente comparezco por medio del presente escrito y como mejor proceda en Derecho.

DIGO:

Que por medio del presente escrito y con el amparo de la L.O.L.S. vengo a poner en conocimiento de esta Secretaria General los puntos que a continuación se relacionan.

PRIMERO:

La presente denuncia afecta a los diferentes centros que pertenecen al SEPAD. (Centros residenciales, centros socio-sanitarios, centros ocupacionales, residencia de mayores, etc...).

SEGUNDO:

Que esta Central Sindical, recoge las quejas y preocupaciones de los trabajadores de estos Centros, previa información al efecto, y después de visitar personalmente a los propios trabajadores así como a las instalaciones del Centro, ha podido comprobar insitu y así lo manifiestan los mismos trabajadores.

Desde hace varios años la entrega de vestuario no se está realizando con la periodicidad adecuada a la normativa actual ya que hace más de 4 años que no se entrega el vestuario correspondiente, exceptuando el calzado que en la mayoría de las ocasiones si se está reponiendo, aun así la reposición no se está llevando a efectos con las mínimas garantías de éxito que permitan realizar el trabajo con garantías de seguridad, higiene y

Es bastante triste que los trabajadores tengan que estar continuamente "mendigando" a la puerta de la Dirección

TERCERO:

El V Convenio Colectivo para el personal Laboral en la disposición adicional sexta dice textualmente: "8.- La entrega del vestuario se realizará con una periodicidad anual, sin perjuicio de aquellas prendas que se especifican en el Anexo, cuyo suministro se realizará con una periodicidad distinta".

Según el citado Convenio, corresponde a las Secretarías Generales y a los órganos competentes de los Organismos Autónomos, de conformidad con los créditos correspondientes de los Presupuestos de cada órgano, la financiación del vestuario y la dotación del vestuario correspondiente al personal dependiente de sus respectivas Consejerías. Por tanto no se entiende el hecho de que por parte de algunas Consejerías se esté suministrando y tengan el crédito presupuestario suficiente para el vestuario y otras no.

CUARTO:

Como en la gran mayoría de diferentes centros del Sepad están sucediendo estas irregularidades, con esta actuación los empleados públicos al tener que trabajar con las prendas deterioradas, desgastadas, decoloradas, rotas, etc... están ofreciendo una imagen penosa y lamentable, gracias al beneplácito de la Administración claro

QUINTO:

Como quiera que por parte del Gobierno Autonómico como del Gobierno Central, se está anunciando a bombo y platillo que la recuperación económica es ya un hecho y se prevé un crecimiento superior del 2,5% para este ejercicio y más de un 3% para el siguiente, las medidas de dotación de vestuario por reposición de fecha 15 de Abril de 2011, dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Publica en base a la situación económica del momento, ya no se corresponden y por tanto han quedado obsoletas.

SEXTO:

Por todo lo anteriormente expuesto, para una correcta y adecuada calidad en la prestación de los servicios públicos, hacemos extensible esta demanda para que pueda ser ejecutada a la mayor celeridad posible.

SOLICITA:

Su actuación en este sentido para que tengan por presentado este escrito, acuerde admitirlo teniendo por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo y por instada solicitud de investigación de lo expuesto, así como la voluntad y el compromiso por parte de esta Gerencia Territorial para acometer las actuaciones oportunas y necesarias que den lugar a una respuesta real y fehaciente a las necesidades demandadas y a la trabajadores.

Así nos dé cuenta del resultado de sus autos.

Es justicia que pido en Badajoz, a 12 de junio 2015



SECRETARIA GENERAL SES-SEPAD AVDA. DE LAS AMERICAS Nº 2, 06800, - MERIDA.-